



Lima, 19 de Junio del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900028-2018/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

Lima,

VISTO, el Informe N° 900145 -2018-OAB/OGA/SG/MC de fecha 19 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2018/OGA/SG/MC, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000078-2018/OGA/SG/MC, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900013-2018/OGA/SG/MC, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de





Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900018-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, a través de Informe N° 900145 -2018-OAB-OGA/MC de fecha 19 de junio de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de conformidad con el literal f) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", el Plan Anual de Contrataciones debe contener las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, conforme se establece en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0005-2018-MC, de fecha 04 de enero del 2018, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, solicitada por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 900145-2018/OAB/OGA/SG/MC;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30225, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0350-2015-EF, y modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en su uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;





SE RESUELVE:

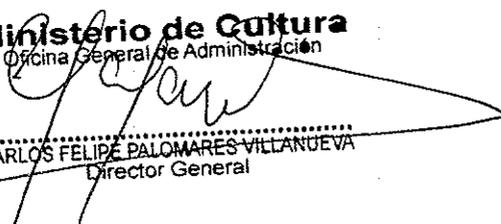
Artículo 1.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su respectivo Anexo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, cautelando que éste se encuentre a disposición de los interesados.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración


CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Director General



